

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución de Alcaldía 1281/2025, de 26 de febrero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de Técnico de Administración General*

202503030113047

II.B.157

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las aprobadas por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2024.

**Primero.** Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 8 plazas de Técnico de Administración General, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as, Turno Libre:

- Aldama, Blanch, Pablo \*\*\*9656\*\*\* Falta presentación de instancia.
- Alvarenga, Anaya, Ally Carmelly \*\*\*3461\*\*\* Falta certificación acreditativa desempleo.
- Anton, Barroso, Javier \*\*\*0652\*\*\* Falta firma en la solicitud de admision.
- Bartolomé, Pozo, Ana María \*\*\*9470\*\*\* Pago tasas erróneo y falta firma en solicitud de admisión.
- Diez, Delgado, Juan \*\*\*0457\*\*\* Pago tasas erróneo.
- Garcia, Doncel, Jon Aitor \*\*\*2843\*\*\* Falta solicitud de admision a pruebas.
- Lopez, Abella, Adrian \*\*\*0987\*\*\* Falta solicitud de admision a pruebas y Pago de tasas erróneo.
- Romero, Garcia, Angel \*\*\*1058\*\*\* Pago tasas erróneo.
- Saenz, Berges, María Soledad \*\*\*4724\*\*\* Presentada fuera de plazo.
- Salvador, Gonzalez, Angels \*\*\*0317\*\*\* Pago tasas erróneo.
- Serna, Martinez, Iñigo \*\*\*9093\*\*\* Documentación no correspondiente a esta convocatoria.
- Sevilla, Lopez, Jose Francisco \*\*\*1149\*\*\* Falta solicitud de admision a pruebas.
- Urrez, Perez, María Esther \*\*\*2288\*\*\* Pago tasas erróneo.

Excluidos/as, Turno Reserva:

Ninguno.

**Segundo.** Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

**Tercero.** La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

**Cuarto.** Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.** Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo.

Presidente Suplente: Oscar Fernández Goicoechea.

Vocal Titular: Nieves Vaquero Huerga.

Vocal Suplente: María Aranzazu Martín Egaña.

Vocal Titular: Carmen Moreno Asensio.

Vocal Suplente: Pilara Ruiz Calvo.

Vocal Titular: Antonio Ruiz Lasanta.

Vocal Suplente: Borja Pacheco Gómez.

Vocal Titular: Mercedes Martínez Pérez.

Vocal Suplente: Javier Matías Egido.

Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat.

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.** Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2024.

Logroño a 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.